

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, y del Informe de Gestión.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Nombramiento de consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de auditores.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de la gestión social y de las decisiones del Consejo de Administración.

Sexto.—Ampliación del objeto social y modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, del Texto Refundido de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Noveno.—Aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, así como el texto y el informe relativo a la modificación estatutaria, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración.—Tecnología Atlántico Inversiones, Sociedad Limitada, representante don Antonio Germán Suárez Domínguez.—66.030.

INGENIERÍA DE SISTEMAS BARCELONA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 552/2006 y 674/2006 acumulada de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Miguel Ángel Mercado, contra la empresa «Ingeniería de Sistemas Barcelona, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 16 de octubre de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia parcial por importe de 14.415,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—64.051.

INICIATIVAS EMPRESARIALES, S. A.

Reducción y simultáneo aumento de capital social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la expresada sociedad, en su reunión de 26 de octubre de 2006, acordó por unanimidad reducir el capital social en 42.192 euros, mediante la disminución del valor nominal en 140,64 euros de cada una de las 300 acciones que conforman la totalidad del capital social, quedando en consecuencia fijado el capital social en 18.030 euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos.

Simultáneamente, se acordó ampliar el capital social con cargo a reservas voluntarias, en 42.192 euros, mediante el aumento del valor nominal en 140,64 euros, de cada una de las 300 acciones que conforman la totalidad del capital social, quedando en consecuencia fijado el capital social en 60.222 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del

acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 27 de octubre de 2006.—El Administrador solidario, Juan Benavent.—65.223.

INMOBILIARIA 77 OVIEDO, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

D.ª María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 18/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Nieves Martínez Fernández contra la Empresa Inmobiliaria 77 Oviedo, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 16 de octubre de 2006 Auto por el que se declara al ejecutado Inmobiliaria 77 Oviedo, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 256,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 31 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—64.222.

INMOBILIARIA AMUERGA, S. L. (Sociedad absorbente)

COLÓN COSTA BALLENA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que la Junta general universal de «Inmobiliaria Amurga, Sociedad Limitada» y el accionista único de «Colón Costa Ballena, Sociedad Anónima Unipersonal», el día 7 de noviembre de 2006, decidieron aprobar la fusión por absorción de «Colón Costa Ballena, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Inmobiliaria Amurga, Sociedad Limitada».

La fusión fue adoptada ajustándose al proyecto de fusión, redactado y suscrito por los miembros del Órgano de Administración de las sociedades participantes, y que fue presentado a depósito en el Registro Mercantil de Cádiz, con fecha 31 de octubre de 2006.

Según prevé el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y accionista único, respectivamente, y a los representantes de los trabajadores y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. De acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Puerto de Santa María (Cádiz), 7 de noviembre de 2006.—José Antonio López Esteras, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y Administrador solidario de la sociedad absorbida.—64.883.

y 3.ª 17-11-2006

INMOBILIARIA PUERTO VALLARTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 23 de octubre de 2006, acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la Compañía, aprobándose el Balance Final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	104.504,74
Total activo	104.504,74
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	48.984,27
Pérdidas y Ganancias	-4.580,74
Total pasivo	104.504,74

Madrid, 23 de octubre de 2006.—El Liquidador único, Pedro Aguayo Alonso.—64.027.

INOR MONTAJES Y MANIPULADOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 1096/05 ejecución número 145/06, seguidos a instancia de María Mar Groizar Alba y Ana María Jiménez Palma contra «Inor Montajes y Manipulados, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado en fecha 2 de noviembre de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 3.269,62 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid.—64.629.

INSTALACIONES SIEBLA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 96/2006 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Jacinto Vázquez García, contra «Instalaciones Siebla, S.L.», con CIF B-95363370 sobre ordinario, se ha dictado Auto, de fecha 2/11/2006, por el que se declara a dicho ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.895,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 2 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, don Luis de Santos González.—64.089.

INTERKOMERTZ 2004, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Acctal., del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Hago saber: Que en Ejecución n.º 132-06 seguida en este Juzgado a instancia de Eva María Mínguez Francisco, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 25-10-06, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Interkomertz 2004 S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 1.325,10 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.